



Expte. N° 200-113/2019.-

RESOLUCION N° 20
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2020 -JG.-

ARTICULO:

El Expte. N° 200-113/2019. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación. Caratulado: Renovaciones sin modificación ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Nancy Gabriela Londero, Lorena Belén Romera, Patricio Hernán Romera, Federico Andrés Storniolo, Sebastián Ernesto Storniolo, María Eugenia Zambrano, Mariana Borigen, Matías Alejandro Bustamante, Pablo Ernesto Espinoza Oscari, Juan Manuel Salum, Patricio Gabriel Serantes y Juan Manuel Quispe de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs.28, 40, 52, 61,73, 85, 96, 109, 119 y 130 ;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02/04) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 147/148 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 150 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 157), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs.157 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **MARIANA BORIGEN, CUIL N° 27-23953168-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 20 -JG-

Administración Pública Provincial -Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario y **PABLO ERNESTO ESPINOZA OSCARI, CUIL N° 20-243385504-1**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO 2°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **NANCY GABRIELA LONDERO, CUIL N° 27-24453218-2**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **LORENA BELEN ROMERA, CUIL N° 27-28543670-8**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **PATRICIO HERNAN ROMERA, CUIL N° 20-33249434-2**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **FEDERICO ANDRES STORNILO, CUIL N° 20-26025921-1**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **SEBASTIAN ERNESTO STORNILO, CUIL N° 20-26907252-1**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **MARIA EUGENIA ZAMBRANO, CUIL N° 27-25571338-3**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **MATIAS ALEJANDRO BUSTAMANTE, CUIL N° 20-37720444-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **JUAN MANUEL SALUM, CUIL N° 23-37729851-9**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **PATRICIO GABRIEL SERANTES, CUIL N° 20-38655407-3**, Categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario y **JUAN MANUEL QUISPE, CUIL N° 20-27220746-2**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6113 - Ejercicio 2019 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación -- Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

III...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 20 -JG.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.RN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

BIENE
TROL
M
TROL
2
TROL